

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2020-00223

Previo a agregar el despacho comisorio allegado por la alcaldía de Armenia, y fin de dar trámite a la oposición a la diligencia de secuestro, se requiere a la oficina de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, a fin de que informe a este juzgado si en la diligencia de secuestro llevada a cabo el pasado 18 de agosto de 2022 se levantó registro fílmico, el cual se echa de menos en las piezas documentales acercadas, y en caso afirmativo se requiere que se aporte

Cumplido lo anterior se dará trámite a la oposición a la diligencia de secuestro

Expídanse el oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e34b3ed6b97300cea483a8327e9cfc50ede2c5ac135002f904374dfdc8dc683**

Documento generado en 24/08/2022 04:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>